



## FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**Del 6 al 24 de marzo de 2023**

### **DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO:**

#### **\*ATENCIÓN A LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR CITA ON LINE PARA PRESENTAR SOLICITUD**

- **Solicitud** (Obligatorio / Original)  
Modelo de solicitud de admisión en la que se relacionan las peticiones de centros y otros datos, firmada y escaneada (puede obtener el documento en la sección "Documentación" de [sede.carm.es](http://sede.carm.es) correspondiente a este procedimiento)
- **Libro de familia** (Obligatorio / Original)  
Documentación obligatoria: Libro de familia o documento asimilado (en el caso de procedencia del extranjero) con la finalidad de acreditar la filiación y la fecha de nacimiento del alumno/a y quiénes son los miembros de la unidad familiar.
- **DNI** (Original)  
Del padre y/o madre y/o tutor/es legales, y del alumno en caso de disponer.
- **Documentación acreditativa** (No obligatorio / Original)  
Documentación justificativa de una sola firma. En caso de progenitores separados:- Documento legal que acredite quién tiene la patria potestad, en caso de que se haya anulado a alguno de los solicitantes.- Documento legal que acredite la guarda y custodia no compartida. En caso de familias monoparentales, obviar este documento, con el libro de familia es justificación suficiente.
- **Declaración jurada** (No obligatorio / Original)  
Declaración jurada justificativa de la razón por la que excepcionalmente se presenta una solicitud firmada por una sola persona en el caso de que existan dos progenitores y no se presente documentación en relación al ejercicio de la patria potestad por uno sólo de ellos.
- **Documentación justificativa** (No obligatorio / Original)  
Documento de autorización de consulta de datos de familiares, cuando sea necesario por los criterios a baremar (Modelo para Denegación Consulta Datos Personales Unidad Familiar)
- **Certificaciones académicas / Certificado de titulaciones académicas expedidas por Comunidades Autónomas distintas de la de Murcia** (No obligatorio en ESO/ Obligatorio en Bachillerato / Original)  
No es necesaria documentación en cambios entre centros de la CARM. Documentación obligatoria, si procede de otra comunidad autónoma: podrá acreditarse mediante la presentación de un certificado de matrícula en el centro escolar español actual.



- **Acreditación** (No obligatorio / Original)  
Documentación a aportar según la situación o circunstancias a tener en cuenta para la baremación de las solicitudes, según la documentación exigida en el Anexo III de las instrucciones de admisión.
- **Acreditación de la condición de víctima de violencia de género** (No obligatorio / Original)  
Para la baremación del criterio complementario de víctima de violencia de género.
- **Certificado de víctima del terrorismo expedido por el Ministerio del Interior** (No obligatorio / Original)  
Para la acreditación del criterio complementario de víctima del terrorismo a los efectos de baremación.
- **Dictamen** (No obligatorio / Original)  
Dictamen de escolarización para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o necesidades educativas especiales
- **Designación/autorización de representación** (No obligatorio / Original)  
Modelo autorización de representación, en caso de no ser padre, madre o tutor quien realiza la presentación de la solicitud.
- **Consulta de Nivel de renta (AEAT) (\*)**
- **Consulta de Datos de Identidad (\*)**
- **Datos de residencia con fecha de la última variación padronal (\*)**
- **Certificado de discapacidad expedido por la CARM (\*)**
- **Consulta del título de familia numerosa de las CCAA (\*)**
- **Certificado de Familia Numerosa expedido por la CARM (\*)**
- **Consulta de datos de discapacidad de las CCAA (\*)**
- **Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad (\*)**

(\*) No está obligado a presentar los certificados indicados en este apartado al encontrarse en poder de la Administración. EN CASO DE OPOSICIÓN EXPRESA, ESTARÁ OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A LA SOLICITUD (art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2214&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m#seccion-documentos](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2214&IDTIPO=240&RASTRO=c$m#seccion-documentos)